

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

622. ORDEN Nº 2308, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024, RELATIVA A LISTAS DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2024.

“La titular de la Consejería, mediante Orden de fecha 17 de julio de 2024, registrada al número 2024002308 del Libro Oficial de Resoluciones No Colegiadas de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vistos los expedientes de solicitud presentados por las entidades y asociaciones que participan en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2024, resulta:

I. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla de fecha 6 de septiembre de 2017, se aprueban las Bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Bienestar Social (actualmente, Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública) de la Ciudad Autónoma de Melilla, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, disponiéndose su publicación mediante Decreto de Presidencia n.º 133 de fecha 20 de octubre de 2017 (BOMe núm 5490 de 27 de octubre de 2017).

II. Con fecha 14 de mayo de 2024, por la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública se efectúa mediante Orden nº 1663 la convocatoria de estas subvenciones para el año 2024 (BOMe núm. 6174 de 17 de mayo de 2024).

III. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el punto quinto, apartado 3 de la Convocatoria, el órgano instructor del expediente dispone la publicación de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, así como a notificar a las entidades que no aportan la documentación completa que se exige en la Convocatoria para que subsanen o mejoren la solicitud en los términos que establece el punto quinto, apartado 5 de la Convocatoria (BOMe núm. 6186 de 28 de junio de 2024).

IV. Transcurrido el plazo de diez días concedido para la subsanación y mejora de las solicitudes el día 12 de julio de 2024, la instructora emite informe comprensivo de la relación de solicitantes que reúnen todos los requisitos y han aportado la documentación exigida en la Convocatoria (ANEXO I), así como de aquellas otras solicitudes que, por las razones que se motivan, quedan excluidas de la misma (ANEXO II).

V. La inclusión de una asociación en la lista de entidades admitidas (ANEXO I) en ningún caso implica que automáticamente resulte beneficiaria de subvención; para ello habrá de superar la consiguiente fase de valoración. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las propuestas de resolución provisional y definitiva que se formulen no crearán derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Ciudad Autónoma de Melilla, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

VI. De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7319/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Admitir a trámite las solicitudes de las entidades relacionadas en el ANEXO I de esta resolución y excluir de la convocatoria las solicitudes de las entidades relacionadas en el ANEXO II por los motivos que se especifican en el mismo.

Dar publicidad de la resolución de las listas de entidades admitidas y excluidas de la presente convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro, año 2023, en el Boletín Oficial de la Ciudad, en el Tablón Digital de Edictos y en la web oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ENTIDADES ADMITIDAS EN LA CONVOCATORIA

C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD
G28838001	MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)
G52021706	ASOCIACION MARE NOSTRUM
G29962412	ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER
G52019189	ASOCIACION AUTISMO MELILLA
G52006871	ASOCIACION FEAFFES MELILLA